

Canelones, 17 de setiembre de 2010.

VISTO: el asunto radicado en la Comisión Permanente N° 9 (Medio Ambiente), del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno y Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta Entrada

5653-09 11102-09 Sres. ediles Juan Pedro Suárez y Bismark Labarthe presentan informe que fuera presentado por el edil local de Ciudad de la Costa, Aldo Rodríguez referido a depuración, potabilización y destino de aguas residuales como recurso hídrico, saneamiento y drenaje pluvial para dicha ciudad.

2. Regístrese, etc.

ORQUÍDEA MINETTI

Presidenta

JUAN RIPOLL

Secretario General

MS.